

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22846 BARCELONA

M^a José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1057/2020 Sección: A

NIG: 0801947120208011549

Fecha del auto de declaración: 2 de julio de 2020.

Clase de concurso: VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad Concursada. Juan Agustín Parera Garcia, con NIF 77728852F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a DAVID GÓMEZ ZARAGOZA.

Dirección Postal: Avenida Gran Via de les Corts Catalanes 645, 6º 2ª. 08010 Barcelona.

Dirección electronica: dgomez@mercatoria.es

Régimen de las facultades del concursado. SUSPENDIDAS.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar des de la publicación.

La lista de los acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111 (Edificio C). Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Se tiene por presentado Plan de Liquidación o alegaciones sobre la imposibilidad de presentar Plan de Liquidación. En ambos casos se da traslado a los acreedores por el plazo de 10 días para formular observaciones.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará publicidad prevista en el art. 95 LC

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 8 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Hompanera González.

ID: A200030133-1